TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mitmandeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 21 de julio del 2020

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 4179
Fecha: 24 JUL 2020 Hora: 8:5
Firma: Folias: 5

Nota DI
Señor
Juan Alberto Schmalko, Gobernador
Gobernación de Itapúa, Departamento de Itapúa
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N °	*Código de Local*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0701006	Escuela Básica N° 3535Yacyreta	Construcción de Polideportivo	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 103211 de fecha 6/07/2020, y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
dinfra.mec@hotmail.com Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° *6274/19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales	**Arq. Raquel Ortellado Bello**
Referente Departamental	**Directora de Infraestructura**

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Nota SG Nº 501/2020

Encarnación, 03 de julio del 2020.

Señora
Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello, Directora
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de expresarle nuestro saludo y a la vez remitir los planos en formato digital, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métrico y demás informes, para la aprobación de la construcción de un polideportivo en la "Escuela Básica N° 3535 Yacyretá", ciudad de Encarnacion, a ser construido por la Gobernación de Itapúa.

Al respecto, cabe mencionar que el polideportivo será construido con recursos del FONACIDE, además se adjunta la planilla de microplanificación.

Se designa como nexo sobre lo peticionado, a la MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, Secretaria de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa, Teléfono Celular (0974) 770606, para los fines que hubiere lugar.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 103217
Recibido por: Ton
Entregado por: Alexis (CONCO)
Fecha: 06 JUL 2020 09:03
Firma receptor:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

MEMORANDUM VRMT N° 21/2020

PARA: Arquitecta Antonia Raquel Ortellado Bello; Directora Dirección de Infraestructura del MEC

DE: Ingeniero Vicente Rafael Martinez Torales; Referente Departamento de Itapúa

FECHA: 21/07/2020

REFERENCIA: FONACIDE - Gobernación de Itapúa

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de construcción de un Polideportivo en la Escuela Básica N° 3535 Yacyretá, del distrito de Encarnación, con fondos de FONACIDE, por la gobernación de Itapúa.

Analizadas las documentaciones remitidas a la Dirección de Infraestructura del MEC, estas cumplen con los requerimientos necesarios, por lo que se autoriza la obra en los términos de la nota de autorización que se acompaña.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 103217
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 21/07/2020 Hora: 10:55
Firma receptor:

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 08:22 a.m.
Para: Gobernación de Itapúa
Asunto: RE: Remision de la Nota SG N° 501/2020
Datos adjuntos: Autorización Esc. N° 3535 Yacyreta.pdf; Memo N° 21_2020.pdf

Se remite Autorización para la Esc. N° 3535 Yacyreta, favor acuse de recibo gracias!

Atentamente

DINFRA - MEC

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 12:13
Para: Gobernación de Itapúa <generalitapuapy@gmail.com>
Asunto: RE: Remision de la Nota SG N° 501/2020

Expediente Xilema N° 103212

De: Gobernación de Itapúa <generalitapuapy@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2020 17:10
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Remision de la Nota SG N° 501/2020

Remito adjunto la Nota SG N° 501/2020, de la Gobernación de Itapúa, para consideración de la Dirección de Infraestructura.
Favor remitir acuse de recibo

Cordiales Saludos

Secretaria General